



Vicerrectoría de
Investigación y Desarrollo
Universidad de Concepción

FONDO DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS DE INVESTIGACIÓN

2025





I. Generalidades

A través de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VRID), la Universidad ha destinado recursos para apoyar, de manera complementaria, la realización de congresos de investigación que sean organizados por académicas/os de nuestra Universidad, con el fin de respaldarlas/os para el mejor desarrollo de dichas actividades. Se entiende que la organización del congreso ya se encuentra en curso.

Se ha considerado financiar congresos de investigación tanto de carácter nacional como internacional* que tengan un impacto en nuestra comunidad universitaria en áreas que sean pertinentes y que se alineen con el Plan estratégico Institucional y con la Política de Investigación, Creación Artística y de Conocimiento, Innovación y Emprendimiento. Cualquier consulta durante el proceso de postulación o posterior a él, deberá dirigirla al correo vrid@udec.cl.

II. Convocatoria y período de postulación

La convocatoria se realizará dos veces al año, en los meses de enero y julio, para congresos que se realicen en el 1er y 2do semestre, respectivamente, a través de la plataforma que la VRID ha dispuesto para ello.

Las postulaciones realizadas en enero serán para congresos que se efectúen entre abril y agosto de ese año y las postulaciones que se realicen en el mes de julio serán para congresos que se efectúen entre septiembre del mismo año y marzo del año siguiente. Si por motivos de fuerza mayor es necesario modificar la fecha propuesta de realización del congreso, se debe comunicar a la VRID de manera oportuna dicho cambio y, en caso de que la modificación de fecha implique cambio de semestre de financiamiento, se debe pedir autorización indicando los motivos de la solicitud.

III. Requisitos de postulación

- La/el postulante o responsable, es quien ingresa la información al formulario y debe ser obligatoriamente académica/o perteneciente al Cuerpo Académico Regular de la Universidad, con un mínimo de media jornada contratada en la UdeC.
- Se debe comprometer en forma obligatoria, un mínimo del 30% de los costos totales de la organización del congreso con otros aportes pecuniarios.
- Presentar solo una postulación por convocatoria.
- No haber sido beneficiaria/o de este mismo fondo en un mismo año académico.
- No tener rendiciones pendientes con la VRID ni con la Vicerrectoría.

(*) Para que un congreso sea considerado internacional, debe incluir tanto expositores/as como también participantes extranjeros/as. Para tal condición, se requiere, además, de al menos un 10% y un máximo de 50% de participación extranjera, en condición de expositores y también de participantes.



IV. Procesos de postulación y pre evaluación

La postulación al concurso (formulario de postulación, patrocinio y otros antecedentes) debe enviarse como un solo archivo al mail vrid@udec.cl de la Vicerrectoría de investigación y desarrollo y debe considerar en forma obligatoria los siguientes puntos:

- El patrocinio del decano/a de la respectiva repartición del investigador postulante, debe hacerse llegar junto con el formulario de postulación al momento de presentar la iniciativa. En el caso de las Escuelas debe firmar el director de Campus. Este documento tiene que ir como anexo a la postulación.
- Justificación de la propuesta y antecedentes necesarios para solicitar financiamiento del congreso, además detallar el procedimiento de selección de las ponencias, simposios o póster que se presentarán en el congreso.
- Descripción de cómo el congreso beneficiará a la institución en términos del desarrollo de la investigación y creación de conocimiento y de las redes de colaboración.
- Establecer la forma en que el congreso es consistente con los objetivos del PEI 2021-2030, y, además como mínimo se orienta a uno de los lineamientos institucionales: por ejemplo, inclusión y equidad de género, innovación, interdisciplina y sustentabilidad.
- Especificar en detalle los ítems que se pretenden financiar con los recursos aportados por la Universidad.
- Adjuntar al formulario de postulación cartas u otros documentos que, respalden explícitamente, que se cuenta con recursos pecuniarios para cubrir al menos el 30% de los costos totales de la organización del congreso (pueden ser aportes departamentales, de Facultad/Escuela, de proyectos de investigación o cualquier otra fuente de financiamiento nacional o internacional).
- Anexar al formulario de postulación, el programa preliminar o definitivo del congreso.

Las postulaciones que no cumplan con alguno de los requisitos indicados en el numeral III. Requisitos de postulación, y/o que no contengan lo señalado en el numeral IV. Procesos de postulación y pre evaluación, serán declaradas inadmisibles y no pasarán a la etapa de evaluación.



V. Procesos de evaluación

La evaluación de las propuestas se realizará bajo supervisión de la VRID. En la etapa evaluativa será labor de la comisión evaluadora revisar que las propuestas se ajusten a los criterios de evaluación, que se presentan en el numeral VI. Pauta de evaluación. Además, esta comisión determinará qué propuestas cumplen con el mínimo estándar para ser beneficiadas. La comisión evaluadora estará constituida por el/la director/a de Investigación y Creación Artística, el/la director/a de Relaciones Internacionales y el/la directora/a de Postgrado.

VI. Pauta de evaluación

Los criterios considerados en la evaluación de las iniciativas serán calificados, como Sobresaliente (puntaje 5), Suficiente (puntaje 3) o Deficiente (puntaje 1), por cada integrante de la comisión evaluadora. El puntaje final se obtendrá de la siguiente tabla:

Criterio de Evaluación	Puntaje	Factor de ponderación	Puntaje Parcial (col.1 * col.2)
1. Contribución al desarrollo de la disciplina.		0.25	
2. Alineamiento con el PEI (género, interdisciplinariedad, innovación, sustentabilidad, ODS).		0.20	
3. Desarrollo de redes de colaboración.		0.20	
4. Participación de estudiantes tesistas.		0.10	
5. Alcance potencial del congreso, en número estimado de participantes (considerando 40 personas como mínimo).		0.10	
6. Presencia de expositores con reconocimiento nacional/internacional para congresos nacionales/internacionales.		0.15	
Puntaje Final			= Suma de puntajes parciales

VII. Adjudicación y entrega de recursos

- Los resultados de las postulaciones tanto beneficiadas como no beneficiadas, se darán a conocer como máximo un mes después del cierre de la convocatoria vía correo electrónico.
- Los resultados de esta convocatoria tendrán carácter de **inapelables**.
- Se financiará la organización de congresos **nacionales** con un monto máximo de **\$5.000.000** (cinco millones de pesos) por iniciativa, e **internacionales** con un monto máximo de **\$10.000.000** (diez millones de pesos) por iniciativa.
- La entrega de los recursos se realizará a través de la jefatura administrativa de la VRID, una vez informado el resultado por correo electrónico a la/el beneficiaria/o, y habiendo cumplido ella/él con cualquier indicación dada por la comisión evaluadora.

VIII. Gastos permitidos

- Imprenta (servicios de imprenta, afiches, folletos, papelería y otros).
- Apoyo audiovisual (servicios audiovisuales, arriendo de equipos, pago de alguna plataforma, traducción y otros).
- Materiales de escritorio (papel, carpetas, lápices y otros).
- Gastos de traslado (alojamiento, pasajes, combustible, peajes y otros).
- Arriendo de espacios para el correcto desarrollo del congreso.
- Financiamiento para la participación y asistencia de estudiantes.
- Otros autorizados por la VRID; para lo cual debe solicitar con anticipación a realizar el gasto, la autorización vía correo electrónico a vrid@udec.cl.

IX. Gastos no permitidos

En ningún caso podrán destinarse recursos al pago de prestación de servicios personales (boletas de honorarios), adquisición de bienes y cualquier gasto que no pueda ser justificado con boletas o facturas. Tampoco se podrán financiar cócteles, almuerzos o cenas de camaradería con los recursos entregados.

X. Rendición de cuentas e Informe de actividades

La/el académica/o responsable de la organización deberá presentar una rendición simple de cuentas de los gastos incurridos durante la ejecución del congreso. Además, deberá informar de las actividades realizadas, respaldando dicha información con el programa definitivo, lista de participantes incluyendo la participación de estudiantes de pregrado y/o postgrado, temas presentados por los/as expositores/as, actividades realizadas en forma adicional y un resumen de lo más destacable del congreso. El responsable de este beneficio será contactado desde la VRID, con indicaciones de cómo proceder con la rendición de cuentas y con el informe de actividades.



XI. Plazo de rendición de cuentas e informe de actividades

El plazo para presentar la rendición de cuentas y el informe final de actividades, con su correspondiente documentación de respaldo, será de 21 días corridos contados desde la fecha de finalización del congreso. La VRID tendrá un plazo de un mes para informar observaciones a la rendición o la recepción conforme de ella.

XII. Sanciones por no cumplimiento

Las/os académicas/os responsables de la organización que no presenten la rendición de cuentas y/o el informe final de actividades, o realicen un mal uso de los recursos asignados, arriesgan una sanción institucional y no serán considerados en nuevas postulaciones a fondos de esta naturaleza, hasta remediar la situación.